

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

Y DE ACCIONES DE

INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2015 Y SUS ACUMULADAS 37/2015, 40/2015 Y 41/2015	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DE ZACATECAS Y MORENA	31/julio/2015 Agréguese al expediente los escritos del representante común de diversos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura de Zacatecas y del delegado del partido político denominado Morena, mediante los cuales formulan alegatos.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2015 Y SUS ACUMULADAS 43/2015 Y 44/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y MORENA	31/julio/2015 Agréguese al expediente los escritos y anexos del Secretario General de Gobierno de Baja California, a quien se le tiene rindiendo los informes solicitados al poder ejecutivo de la entidad. Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones, designados delegados y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2015 Y SUS ACUMULADAS 55/2015 Y 56/2015	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	31/julio/2015 Agréguese al expediente el escrito del delegado del partido político Movimiento Ciudadano, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA"	31/julio/2015 Fórmese y regístrese el expediente 57/2015. Se decreta la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucionalidad 53/2015. Se admite a trámite el presente medio de control constitucional. Se tienen por designados delegados, por señalado domicilio y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Dese vista a los poderes legislativo y ejecutivo de Oaxaca para rendir su informe. Dese vista a la Procuradora General de la República. Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral que remita los documentos requeridos en el plazo señalado. Se requiere a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rendir la opinión relativa.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de julio de 2015
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

JAVIER AGUIRRE ESCAÑUELA